

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2021-00443-00 Proceso ejecutivo de CARLOS ALFONSO HUERTAS LEON contra CAMILO TRUJILLO SAAVEDRA en calidad de heredero determinado y los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA (q.e.p.d.)

Vista la actuación surtida y en virtud al anterior escrito, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: OBRE EN AUTOS el recurso de reposición formulada por el apoderado judicial del demandado CAMILO TRUJILLO SAAVEDRA contra el auto de mandamiento de pago.

SEGUNDO: Una vez se resuelva el incidente de nulidad, el despacho hará pronunciamiento del recurso de reposición que antecede

NOTIFÍQUESE (4),

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.107 Hoy 5 de agosto de 2022
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66e158a34122bef09f57afa066aaaf63c5ca25c28f3017f84b6dfdd2014c5e5e**

Documento generado en 05/08/2022 07:07:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2021-00443-00 Proceso ejecutivo de CARLOS ALFONSO HUERTAS LEON contra CAMILO TRUJILLO SAAVEDRA en calidad de heredero determinado y los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA (q.e.p.d.)

Vista la actuación surtida y el escrito de reposición, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: OBRE EN AUTOS el recurso de reposición formulado por el apoderado judicial del demandado CAMILO TRUJILLO SAAVEDRA contra el auto del 31 de enero de 2022, mediante el cual se decretó la medida cautelar de embargo del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-720032, dentro de este proceso.

SEGUNDO: Una vez se resuelva el incidente de nulidad, el despacho hará pronunciamiento del recurso de reposición que antecede

NOTIFÍQUESE (4),

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.107 Hoy 5 de agosto de 2022
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83c186e4eeb45b26353c934d4a100e471bee1a7d2a9cc60d9306f4e7b6cf115b**

Documento generado en 05/08/2022 07:07:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2021-00443-00 Proceso ejecutivo de CARLOS ALFONSO HUERTAS LEON contra CAMILO TRUJILLO SAAVEDRA en calidad de heredero determinado y los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA (q.e.p.d.)

Vista la actuación surtida acredítese respecto de los señores CARLOS MAURICIO TRUJILLO SAAVEDRA, IVAN TRUJILLO PANTOJA y RODRIGO JOSÉ TRUJILLO PANTOJA su calidad de herederos del señor CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA (q.e.p.d.).

NOTIFÍQUESE (4),

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.107 Hoy 5 de agosto de 2022
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af118d3f5504c7883db1012f91cfa5c99dfcc554f30a242bc3b8cd0784451efa**

Documento generado en 05/08/2022 07:07:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2021-00443-00 Proceso ejecutivo de CARLOS ALFONSO HUERTAS LEON contra CAMILO TRUJILLO SAAVEDRA en calidad de heredero determinado y los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA (q.e.p.d.)

Visto el escrito de nulidad formulada por el demandado CAMILO TRUJILLO SAAVEDRA, a través de apoderado judicial, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: De la solicitud de NULIDAD propuesta por el apoderado judicial del demandado CAMILO TRUJILLO SAAVEDRA se corre traslado a la parte ejecutante por el término legal.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado ENRIQUE VARGAS LLERAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 193.431 y TPA 63.717, como apoderado judicial del demandado CAMILO TRUJILLO SAAVEDRA, conforme al poder otorgado al folio 85 del cuaderno 1.

TERCERO: Vencido el término indicado en el ordinal primero, regrese el proceso al despacho para continuar el trámite.

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.107 Hoy 5 de agosto de 2022
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95e74577e0b688bd3e9d4d07158ddc0998a7ad7b749f31cbf926d38fc0550bb1**

Documento generado en 05/08/2022 07:07:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>